

EDICTO

Nº Edicto: 8624

Carátula: FERRARIA, ANA AMARANTA S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-3BA-39-C2016

1ª Ins.:G-3BA-39-C2016

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/10/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 08/11/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6031

Texto del edicto:

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en J. J. Paso 167 P.B. de ésta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini que hoy subrogo, en autos "FERRARIA, ANA AMARANTA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (G-3BA-39-C2016) hace saber que se declaró, en los términos del art. 59 de la L.C. y Q., que el concurso preventivo de Ana Amaranta Ferraría, DNI Nº 23.791.366, ha concluído por homologación el día 23 de agosto de 2017 y que se ha cumplido con el acuerdo celebrado con los acreedores. Publíquense por un día. San Carlos de Bariloche, 29 de Octubre de 2021.Fdo. Dr. Ivan Sosa Lukman, Secretario Subrogante.-